

SALTA, 2 7 DIC 2017

Expte. Nº 23.380/17

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 1 por la C.P.N Sonia Soledad LAIMEZ, personal de apoyo universitario de la TESORERÍA GENERAL de esta Universidad; y

## CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita ayuda económica para realizar la "Maestría en Contabilidad y Auditoría" que se dicta en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de esta Universidad.

QUE la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PAU emite Despacho Nº 48/17, en el cual aconseja otorgar a la Cra. LAIMEZ, una ayuda económica consistente en la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS (\$ 5.200,00), debiendo presentar ante las dependencias pertinentes los comprobantes de pago realizados y certificaciones correspondientes.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Otorgar a la C.P.N. Sonia Soledad LAIMEZ, personal de apoyo universitario de la TESORERÍA GENERAL de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, una ayuda económica consistente en la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS (\$ 5.200,00), para realizar la "Maestría en Contabilidad y Auditoria" que dicta la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales en esta Universidad.

ARTICULO 2º.- Establecer que la Cra. LAIMEZ deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, los comprobantes de pagos realizados y las certificaciones correspondientes.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en las respectivas partidas del Fondo de Capacitación del Personal de Apoyo Universitario, del presupuesto de esta Universidad, para el corriente ejercicio.

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Mg. Myuel Martin Nina Secretario Administrativo Universidad Nacional de Salta Cr. Antonio Fernández Fernández Rector

Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 1 6 9 1-2 0 17